

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/04/2024

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301120110022500	Ejecutivo Singular	INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	GERMAN LINARES OSPINA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - NEGAR la solicitud de devolución de depósitos elevada por la parte ejecutada por lo señalado en la parte considerativa del presente proveído.	19/03/2024		1
76001310301220200010600	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	JUAN FELIPE GRUESO GUERRERO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada por la parte demandante - subrogataria BANCO BBVA S.A. a favor de la entidad a AECSA S.A. y que por disposición del Art. 652 del Código de Comercio, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere respecto de las obligaciones objeto de recaudo en este trámite compulsivo. - TENER a la entidad a CESIONARIA AECSA S.A., como SUBROGATARIA para todos los efectos legales, como titular o subrogatorio de los créditos y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a la entidad a AECSA S.A. -REQUERIR a la parte demandante subrogataria - cesionaria, para que designe apoderado judicial que los represente en este trámite.	19/03/2024		1
76001310301320120027500	Ejecutivo Mixto	BBVA COLOMBIA S.A,	MARY MEDINA CRUZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 91.012.860 y T.P. 74.502 del C.S. de la J, como apoderado de la entidad BANCOLOMBIA S.A. - REQUERIR a la sociedad BANCOLOMBIA S.A., para que designe apoderado judicial. -DISPONER que, atendiendo los principios de economía procesal y celeridad del proceso, se remita por el medio más rápido y con las debidas seguridades, copia de esta providencia a la dependencia correspondiente, la cual hará las veces del oficio respectivo.	19/03/2024		1
76001310301320150043000	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS FERNANDO HENAO SANDOVAL	GILBERTO GONZALO BENITEZ HERRERA	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante providencia de octubre 24 de 2023, en la que confirmó el auto No 1987 del 28 de septiembre de 2022, proferido por esta agencia judicial mediante el cual se decretó la terminación	19/03/2024		1

				del proceso de la referencia por desistimiento tácito.		
76001310301620220019500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GUSTAVO ANGEL AGUDELO	Auto decide sobre liquidación OBS. -EXCLUIR, para efectos de la liquidación del crédito, la obligación No 8100088253 indicada en el numeral 3 ordinal 3.3 del mandamiento de pago de fecha 9 de agosto de 2022, conforme con las razones expuestas.	19/03/2024	1
76001310301920220024000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	COMERCIALIZADORA WALEX SAS	Auto decide sobre remanentes OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el oficio allegado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, indicando que la solicitud de embargo de remanentes SI SURTE EFECTOS.	19/03/2024	1
76001310301920220027000	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ALFONSO IBAÑEZ ARZAYUS	JUAN DAVID CASTAÑO RODRIGUEZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto y sobre los bienes del aquí demandado - JUAN DAVID CASTAÑO RODRÍGUEZ identificado con C.C. No. 1.094.893.603. -LIBRENSE los oficios respectivos por intermedio de la Oficina de Apoyo.	19/03/2024	2

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/04/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)